DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20057
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER29130

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	04/01/2024	**HORA:**	16:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 78B No. 116B-50	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:94595.66 Y_1:114062.10 X_2:94664.42 Y_2:114090.20 X_3:94589.70 Y_3:114193.40 X_4:94527.48 Y_4:114146.67		
SECTOR CATASTRAL:	El Dorado Industrial	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50m²		
UPZ:	73- Garcés Navas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			132		
LOCALIDAD:	10-Engativá	**FAMILIAS**	44	**ADULTOS**	112	**MENORES**	20
CHIP:	AAA0279NNSK	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	2400m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-50947		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Deficiencias constructivas

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral El Dorado Industrial de la Localidad de Engativá, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

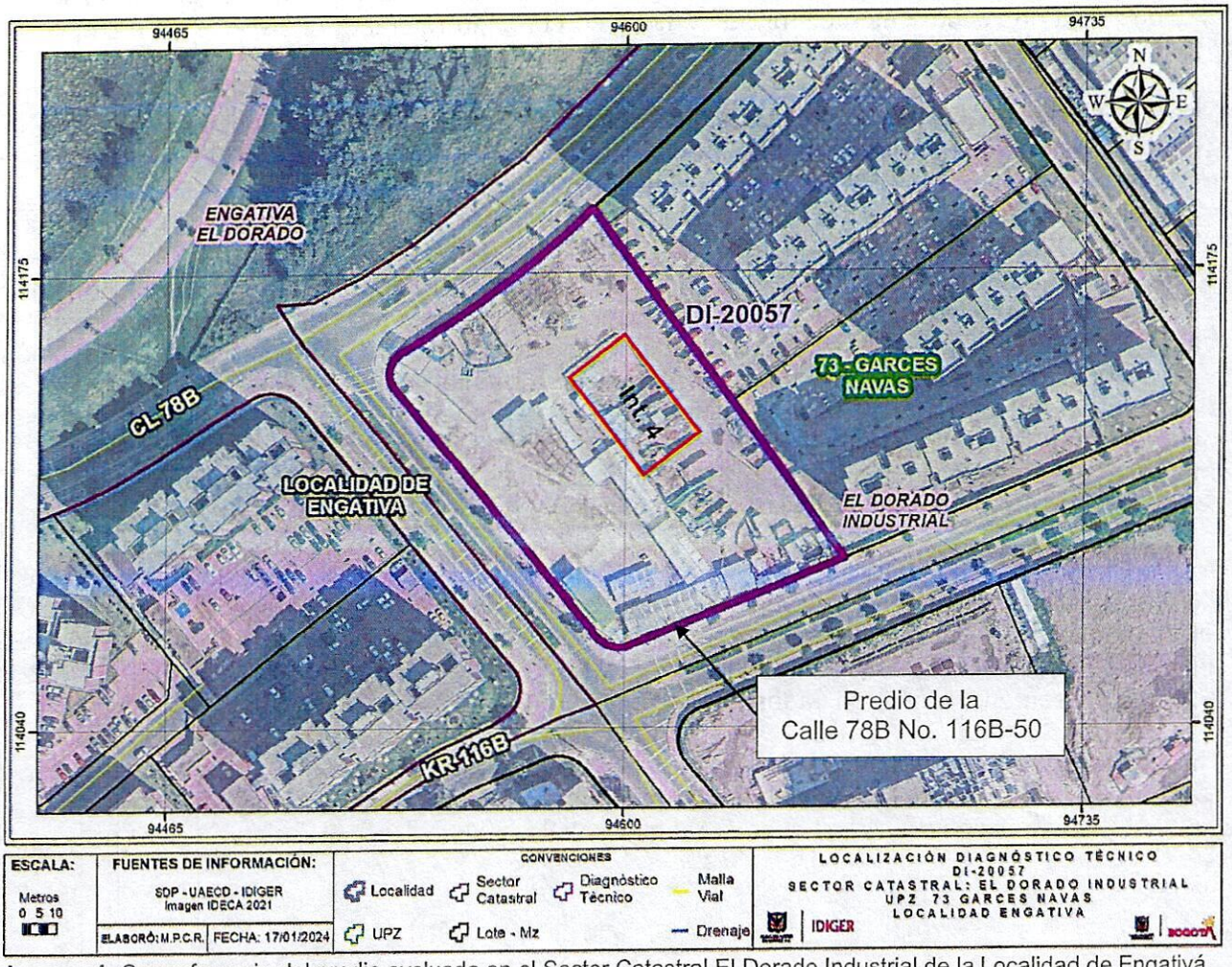


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral El Dorado Industrial de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

El día 04 de enero de 2024, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 78B No. 116B-50, en el Sector Catastral El Dorado Industrial de la Localidad de Engativá, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y donde se emplazan edificaciones de seis (06) a doce (12) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado (ver fotografía 1).

El predio evaluado corresponde al Conjunto Residencial Senderos de Granada, conformado por cinco (05) edificaciones de doce (12) niveles y un (01) sótano (ver fotografías 2 y 3). Las edificaciones fueron construidas por la constructora Amarilo hace aproximadamente dos (02) años, bajo un sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado y sistema de entrepiso en losa maciza en concreto reforzado. El Conjunto Residencial cuenta con plataformas de parqueaderos de un (01) nivel y un (01) sótano, estructuralmente independientes a las edificaciones mediante juntas de dilatación, y construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y sistema de entrepiso en losa de concreto reforzado prefabricadas (ver fotografía 4).

Se inspecciona dos apartamentos del último nivel de la Torre 4, identificando daños leves en elementos estructurales y no estructurales de las unidades habitacionales (ver fotografía 5). En el apartamento 1201 se evidencian fisuras y grietas de tendencia horizontal, vertical y diagonal de menos de 1mm de abertura en muro de la cocina, placa de cubierta, y muros del closet de la habitación principal (ver fotografías 6 a 9). Se observa una separación de aproximadamente 1mm de abertura en la unión entre muros de fachada y muros internos de la unidad habitacional (ver fotografía 10). Varios de los daños que se presentan en el apartamento 1201 se encuentran en arreglo por parte de la constructora; sin embargo, no se han finalizado las reparaciones, y de acuerdo con la responsable de la unidad habitacional, los daños que se han reparado han vuelto a manifestarse (ver fotografías 11 y 12). Por otra parte, en el apartamento 1202 se identifican fisuras de tendencia diagonal y vertical de menos de 1mm de abertura en muros y apoyo de uno de los dinteles (ver fotografías 13 a 16). Al igual que en el apartamento 1201, en el apartamento 1202 se evidencia una separación de aproximadamente 1mm de abertura en la unión entre muros de la unidad habitacional (ver fotografías 17 y 18).

Cabe mencionar que, se intenta ingresar al apartamento 1101 de la Torre 4; no obstante, no se permite el ingreso para realizar inspección visual. Asimismo, no es posible ingresar a una unidad habitacional de otra, dado que la persona que habita el espacio no se encontraba. De acuerdo con la persona que acompaña la visita técnica, los daños evidenciados en los apartamentos 1201 y 1202 de la Torre 4 también se presentan en otras unidades habitaciones y en otras torres del conjunto residencial.

En la plataforma de parqueaderos se evidencian filtraciones de agua desde la parte superior de la estructura. Se realiza inspección visual del parqueadero 261, ubicado en el sótano de la plataforma de parqueaderos, identificando filtraciones de agua y eflorescencias en la placa de entrepiso (ver fotografías 19 y 20). Se realiza un recorrido por la plataforma de parqueaderos, observan en varios puntos, filtraciones de agua, eflorescencias y manchas enmaromadas rojizas en elementos de concreto (ver fotografía 21).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las fisuras y grietas identificadas en los apartamentos 1201 y 1202 de la Torre 4 del predio de la Calle 78B No. 116B-50, en el Sector Catastral El Dorado Industrial de la Localidad de Engativá, estén relacionados con deficiencias constructivas y/o asentamientos diferenciales de la edificación.

- Es posible que las humedades, eflorescencias y manchas amarronadas rojizas en los elementos de concreto de la plataforma de parqueaderos del predio de la Calle 78B No. 116B-50, en el Sector Catastral El Dorado Industrial de la Localidad de Engativá, estén relacionadas con filtraciones de agua desde la parte superior de la estructura y/o daños en la red hidráulica.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral El Dorado Industrial de la Localidad de Engativá



Fotografía 2. Fachada del predio de la Calle 78B No. 116B-50



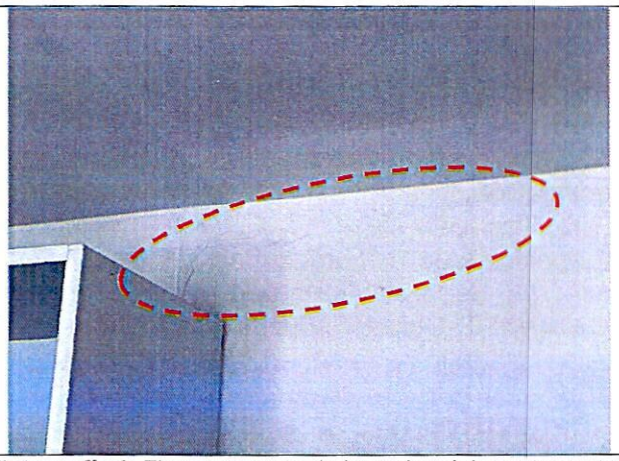
Fotografía 3. Vista del interior del predio de la Calle 78B No. 116B-50



Fotografía 4. Vista general de la plataforma de parqueaderos



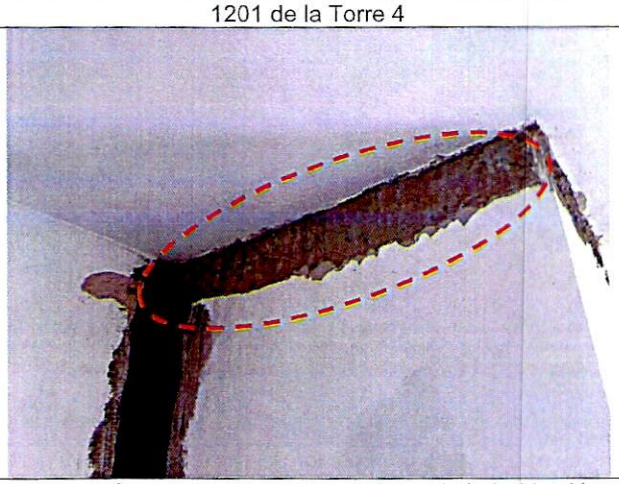
Fotografía 5. Fachada de la Torre 4



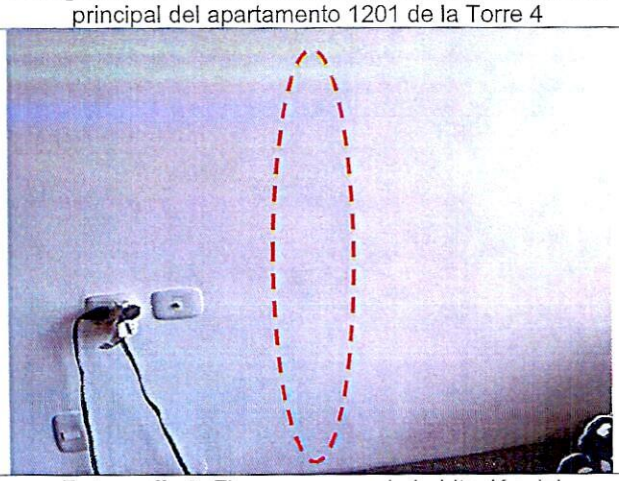
Fotografía 6. Fisura en muro de la cocina del apartamento 1201 de la Torre 4



Fotografía 7. Grieta en muro del closet de la habitación principal del apartamento 1201 de la Torre 4



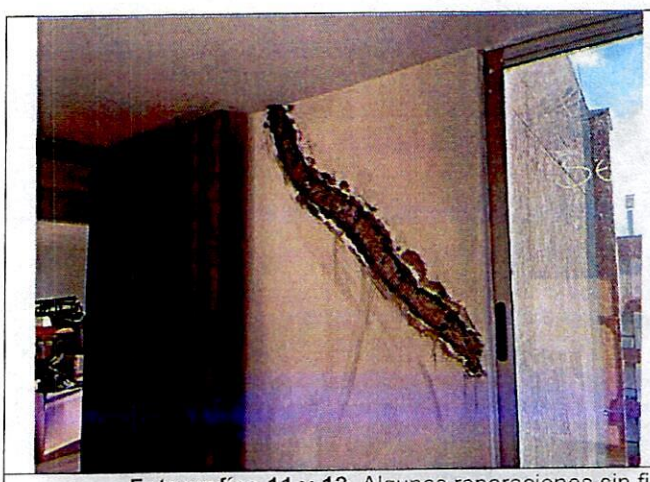
Fotografía 8. fisura en muro del closet de la habitación principal del apartamento 1201 de la Torre 4



Fotografía 9. Fisura en muro de habitación del apartamento 1201 de la Torre 4

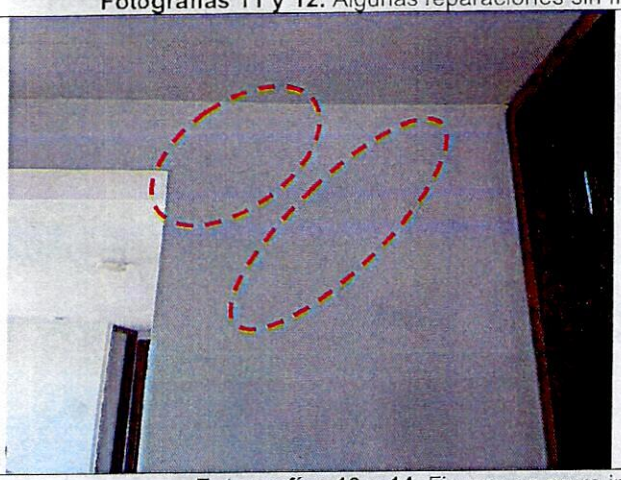


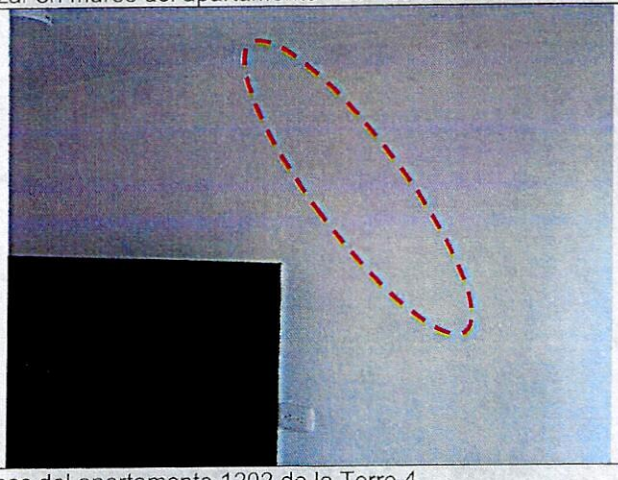
Fotografía 10. Separación de aprox. 1mm de abertura entre muro de fachada y muro interno del apartamento 1201 de la Torre 4



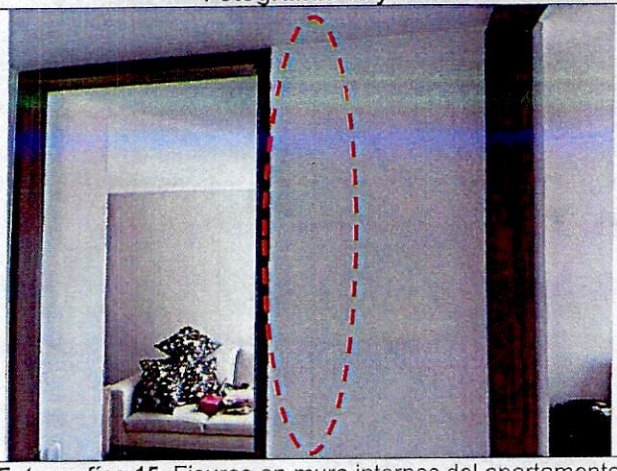


Fotografías 11 y 12. Algunas reparaciones sin finalizar en muros del apartamento 1201 de la Torre 4

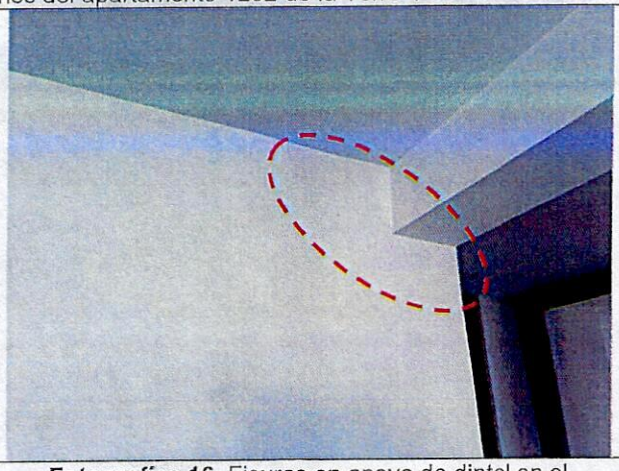




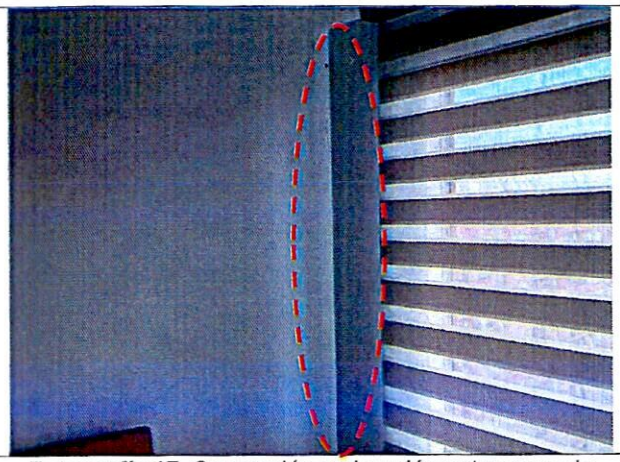
Fotografías 13 y 14. Fisuras en muro internos del apartamento 1202 de la Torre 4



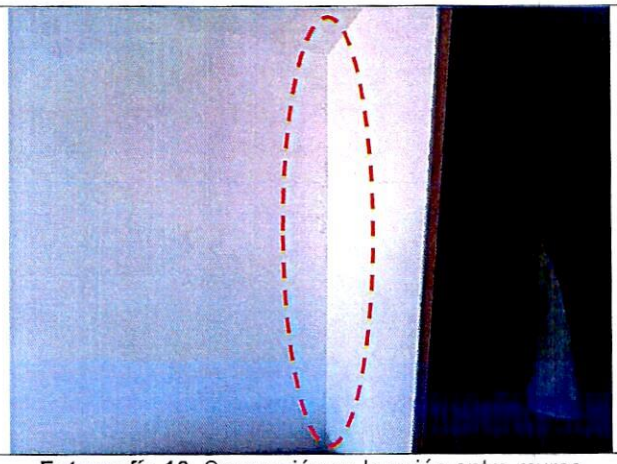
Fotografías 15. Fisuras en muro internos del apartamento 1202 de la Torre 4



Fotografías 16. Fisuras en apoyo de dintel en el apartamento 1202 de la Torre 4



Fotografía 17. Separación en la unión entre muro de fachada y muro interno del apartamento 1202 de la Torre 4



Fotografía 18. Separación en la unión entre muros internos del apartamento 1202 de la Torre 4





Fotografías 19 y 20. Filtraciones de agua y eflorescencias en la placa de entrepiso de la plataforma de parqueaderos, junto al parqueadero 261



Fotografía 21. Filtraciones de agua, eflorescencias y manchas enmarronadas rojizas en muro de contención de la plataforma de parqueaderos

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 78B No. 116B-50	Sin información	Edificio	Residencial	12	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones correctivas de las grietas y fisuras identificados en los apartamentos 1201 y 1202 de la Torre 4 en el predio de la Calle 78B No. 116B-50, del Sector Catastral El Dorado Industrial de la Localidad de Engativá, es posible que se presente un aumento paulatino de los daños, generando un mayor grado de deterioro de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación.

- De presentarse un aumento de las filtraciones de agua en los elementos de concreto reforzado de la plataforma de parqueaderos en el predio de la Calle 78B No. 116B-50, del Sector Catastral El Dorado Industrial de la Localidad de Engativá, es posible que se inicie un proceso de oxidación y descomposición paulatino del acero, aumentando su volumen y generando presión en el concreto, lo cual podría derivar en la aparición de fisuras o grietas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral El Dorado Industrial de la Localidad de Engativá. La inspección se realiza el día 04 de enero de 2024.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en el predio de la Calle 78B No. 116B-50, del Sector Catastral El Dorado Industrial de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por las grietas, fisuras y filtraciones de agua identificadas durante la visita técnica en muros y sistemas de entrepisos. Se

desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas, viento o vibratorias por maquinaria).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDH, desde su respectiva competencia, desarrollar las acciones a las que haya lugar, dadas las afectaciones que se identifican en el predio de la Calle 78B No. 116B-50, del Sector Catastral El Dorado Industrial de la Localidad de Engativá. Lo anterior con el propósito de que el constructor dé solución a las inconformidades manifestadas por los habitantes del predio, así como a los daños identificados en la visita técnica si es el caso.

- A los responsables del predio de la Calle 78B No. 116B-50, del Sector Catastral El Dorado Industrial de la Localidad de Engativá, llevar un control de las fisuras y grietas identificadas en los apartamentos 1201 y 1202 de la Torre 4, como también en los demás sectores donde se presenten daños en las edificaciones. Lo anterior con el fin de identificar oportunamente un aumento considerable de los daños y tomar medidas que eviten condiciones de riesgo a la comunidad.

- A los responsables del predio de la Calle 78B No. 116B-50, del Sector Catastral El Dorado Industrial de la Localidad de Engativá, en caso de querer conocer el estado actual de las estructuras del predio, se recomienda adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que presentan los elementos estructurales y no estructurales. Cabe mencionar que, de adelantarse los estudios pertinentes, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A los responsables del predio de la Calle 78B No. 116B-50, del Sector Catastral El Dorado Industrial de la Localidad de Engativá, adelantar el control topográfico de las edificaciones allí emplazadas, con el propósito de estimar la velocidad de deformación del suelo, así como las áreas en donde se producen los mayores asentamientos. En caso de sobrepasar los límites establecidos en la normativa vigente, tomar acciones de corrección y reparación de los daños, de acuerdo con las recomendaciones derivadas de los estudios específicos de ingeniería.

- A los responsables del predio de la Calle 78B No. 116B-50, del Sector Catastral El Dorado Industrial de la Localidad de Engativá, adelantar una verificación de los sistemas de drenaje de aguas superficiales de la parte superior de las plataformas de parqueaderos. Lo anterior con el objetivo de

identificar posibles deficiencias y/o daños en el sistema que estén ocasionando filtraciones de agua hacia los elementos de concreto reforzado.

- A la administración del predio de la Calle 78B No. 116B-50, del Sector Catastral El Dorado Industrial de la Localidad de Engativá, dar a conocer el presente documento técnico a los habitantes del predio, con el fin de que se tenga conocimiento del escenario de riesgo y las recomendaciones mencionadas. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

28-12-2023 02:41:46 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
2023ER29130 O 1 Fol:22 Anex:0
Origen : PARTICULAR/VIVIANA ALEJANDRA ROSERO SALGADO
Destino: SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./PILAR DEL ROCIO GARCIA GARC
Asunto: VIISTA TECNICA PARA LE PREDIO EN MENCION
Observ.:
Para consultar el estado de su radicado ingrese a: www.idiger.gov.co/correspondencia

28 de diciembre 2023, Bogotá, D. C.

Señores

Constructora Amarilo S.A.S

NIT.: 800185295

Ciudad

CC.: Secretaria de Habitad, Superintendencia de Industria y Comercio, Boletín del Consumidor, y Idiger.

REF.: Derecho de Petición - Contra la constructora Amarilo del Proyecto Senderos de Granada; Bien inmueble ubicado en la Calle 78 No. 116 B 50, Torre 4, apartamento 1201.

Yo Viviana Alejandra Rosero Salgado, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 1.014.238.837 de Bogotá, D. C., desde mi calidad de propietaria del **BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 78 B #116 B- 50, TORRE 4, APARTAMENTO, 1201, CONJUNTO SENDEROS DE GRANADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C.;** inmueble que fue adquirido a través del proceso de compraventa el día treinta (30) de mayo de dos mil veintiuno (2021) en la sala de ventas de la Constructora AMARILO, barrio Gran Granada, y que me fue entregado el día veintinueve (29) de diciembre del mismo año; en ejercicio del Derecho de Petición, **consagrado por el artículo 23 de la Constitución Nacional,** de lo contemplado por la Ley 1755 de 2015, artículo 14; por medio del presente, me permito manifestar a ustedes lo siguiente:

HECHOS

A continuación, detallo todas las falencias e irregularidades que se les han informado a los directores, quienes han asignado en su momento a los ingenieros y Arquitectos encargados de las obras **en el conjunto Senderos de Granada, pero que a la fecha** NO le han dado solución definitiva y satisfactoria a todos los daños que se han presentado en la Torre 4, Apto 1201, así:

1. De acuerdo con los planos arquitectónicos entregados por Amarilo y radicados en la procuraduría, lo describen con un metraje de 66 metros cuadrados aproximadamente, de acuerdo al diseño no coincide con el apartamento.

2. **Al recibir el apartamento, me percaté que no estaba en perfectas condiciones en cuanto a terminados; también se percibían fisuras grietas, falta de pintura, piso manchado, entre otras cosas, por lo cual la encargada que hizo la entrega pone a disposición en el inmueble colaboradores y oficiales de Amarilo para intervenirlo y dar un mejor aspecto al apartamento en los días veintinueve (29), treinta (30) y treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). Resalto que desde ese primer momento fui afectada y perjudicada, porque como los días primero (1), dos (2) y tres (3) de enero del nuevo año dos mil veintidós (2022) por ser festivos, no autorizaron el ingreso del trasteo, teniendo que pagarle al conductor bodegaje por seis (6) días, lo cual me toco asumirlo sin tenerlo contemplado.**

3. De otra parte, firme el **acta de entrega el día treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintiuno (2021), pero queda con fecha del veinte nueve (29) de diciembre,** confiando en la palabra de una profesional que respalda a AMARILO, como residente de obra y en donde ciertos aspectos del apartamento quedaban pendientes, pero su expresión fue: "**tranquila Sra. Alejandra que usted tiene todo el primer año de postventa y se le va a solucionar cualquier inconveniente pendiente y que se presente de ahora en adelante",** por lo cual firme confiada e ingenuamente sin dejar ninguna observación por escrito.

4. Durante el año dos mil veintidós (2022), se han podido evidenciar las siguientes anomalías:
 4.1 Humedad en las ventanas de las habitaciones y marcos (ventanas) que están sueltos.

4.2 Se evidencian grietas con fisuras de muros y techos en todo el apartamento.
4.3 Inodoros taponados todo el tiempo (dos baños).
4.4 Duchas con goteos y enchapes en mal estado "huecos" mal instalados (cocina y baños).
4.5 **Adicionalmente el parqueadero dos sesenta y uno (261) de mi propiedad, presenta filtraciones abundantes de agua, a ello le sumamos daño en el techo parte exterior en la pintura del vehículo, y muchas más anomalías, por lo cual decidí esperar hasta finales de año, para radicar todas estas observaciones en una sola postventa que se hizo efectiva el día quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022) con el número de solicitud por la página de la compañía #221115-000148, inician trabajos para estas fechas hasta diciembre de dos mil veintidós (2022).**
4.6 **El responsable de la obra en este momento es el director de obra David Román, de acuerdo a lo que informaron es que me iban a solucionar las grietas y fisuras y demás anomalías, puesto que en 3 oportunidades lo habían hecho en noviembre y diciembre, sin solución, por lo cual próximos a las festividades del 24 de diciembre decido hablar con el director de obra y aplazar estos procesos de postventa para inicios del año dos mil veintitrés (2023).**
4.7 **Finalmente, me he visto muy afectada y perjudicada al no tener mis espacios en óptimas condiciones de una vivienda digna en todo este tiempo por las intervenciones que han hecho sin tener ninguna solución.**
4.8 **Laboralmente también he salido damnificada, lo que me preocupa al ser madre cabeza de hogar y de otra parte está expuesta la salud de mi hijo que es menor de edad por el polvo generado (alergias); también afectar mi comodidad generando una ubicación de la mayoría de mis bienes en una habitación junto con mi hijo; adicionalmente muchos de mis artículos han sido deteriorados y afectados por el polvo (electrodomésticos, muebles, cortinas de todo el apartamento, lencería, tapetes, etc.).**
4.9 En acuerdo con el señor David Román, se decide bajo las circunstancias de fin de año, pintar y dejar el apartamento para retomar esta post venta en el dos mil veintitrés (2023), lo cual espero su intervención en los meses de Enero, Febrero y marzo, pero ante su silencio, me contacto con el Director, en el mes de abril, para ver como procederemos a la solución y trabajos de todas las falencias e irregularidades en el inmueble, pues cada vez que me comunico con él me indica que apenas tenga un espacio se acercara para revisar e iniciar esta obra, pero pasa el tiempo y jamás se ha hecho presente.
4.10 Durante todo este tiempo y desde el momento en que doy por recibido el apartamento bajo ciertas falencias también se vienen evidenciando en mi vehículo twingo Renault un manchón en todo el techo ubicado en el parqueadero 261 del sótano, a consecuencia de las filtraciones y grietas que se evidencian allí.
4.11 El día veintitrés (23) de agosto del presente año, sobre las 5:30 de la tarde, día en el que me encuentro con pico y placa, decido salir a hacer una diligencia en este mismo sector y me doy cuenta que el carro en sótano, recién lavado en la noche anterior, está lleno de escombros y suciedad, por lo cual solicito presencia de la empresa de vigilancia para tomar fotos y videos e informar mi caso a la señora administradora Luisa Fonseca, dejando una anotación en el libro de vigilancia.
4.12 El veinte (20) de septiembre dos mil veintitrés (2023), se presenta la arquitecta residente de obra Paola Quintero y la Ingeniera Karen, se realiza acta a las 9:30 horas de la mañana de todas las anomalías en el parqueadero y en el apartamento, comprometiéndose la constructora a solucionar todas las irregularidades que se presentan en él.
4.13 Se da inicio a dicha obra el día lunes dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023), de mi parte han obtenido mi mayor paciencia, disposición y colaboración corriendo, abriendo espacios y acomodando todos mis enseres en una habitación y allí mismo iniciar a dormir con mi hijo en un espacio muy reducido y de esta manera iniciar trabajos (obra) en la gran mayoría de fisuras y grietas (diagonales y dilataciones) e inician nuevamente por cuarta vez con los mismos procesos ya utilizados anteriormente en la aplicación de macillas, lo que no ha sido solución, porque en menos de 24 horas se volvieron a abrir, por lo que nuevamente por quinta vez optan por hacer otro procedimiento, pero sin embargo pese a que las siguen trabajando superficialmente de otras maneras tampoco se da solución a este problema. Por sexta vez, las reabren y deciden ponerles cinta malla (empresa contratista), de lo cual tampoco fue una solución, se decide por 7ª vez reabrirlas.

4.14 Al percatarme de tantas anomalías en la reparación e interventoría de mi apartamento con Amarilo he decidido contratar una empresa privada de ingenieros estructurales, arquitecta y abogada, para tener una regulación profesional de mi parte, y conllevar este tema con personas profesionales que me asesoren y me guíen.

4.15 De lo cual por varios mal entendidos que he tenido con la Arquitecta encargada Paola Quintero al exigirle los acabados de óptima calidad de mi apartamento el cual ya fue **pago del 100% a la constructora** y en realidad, no es solo el tema de las fisuras y grietas (paredes y techos), sino que se está deteriorando también por humedades, ventanales en mal estado, baños, cocina y en general todo el apartamento, lo que no es lógico porque un apartamento de tan solo dos años de construido tenga tantas falencias de acabados e infraestructura, cuando el promedio de vida útil es de aproximadamente 74 años, por ello decido llamar y solicitar una cita con el señor David Román, Director de obra (jefe de la sra. Paola quintero), con quien nos reunimos nuevamente el día treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023) en mi apartamento, junto con mi abogada Angelica Duran. En esta reunión acordamos, lo siguiente:

- Cambio de enchapes en los baños que están huecos y fisurados, solicitándoles que sean de la misma referencia, lo que NO se concluyó, ya que el señor David Román se opone a ello y solo da por autorizado el cambio de las baldosas afectadas en cualquier referencia, lo que no es lógico porque no coincide con el enchape que tenga en su momento, manifestándole de mi parte mi inconformidad y además resaltándole su falta de ética y profesionalismo al decirme esto y pretender dejarme los baños de diferentes tonalidades y además que su respuesta fue: **"Es eso lo que le autorizo y no le hago cambios de nada más", por lo cual éste tema queda sin resolver.**
- **Solicitó su intervención en el arreglo de las fisuras y grietas con empresas especializadas y personal experto en el tema estructural, porque no es coherente una séptima reapertura sin ninguna solución definitiva.**
- En días pasados venia solicitándoles a estas dos personas los conceptos físicos del personal que estuvo en el apartamento, **tal como es el concepto técnico:**

 Supervisión Técnica de equipos y servicios, del diseñador estructural IPI y el concepto del señor David Román como director de obra e Ingeniero (representante de la constructora AMARILO).
 Frente a este tema les hago saber que estos conceptos los evaluara mi equipo de ingeniero estructural y ellos darán un comunicado en días posteriores y de esta manera si dar inicio a dichas actividades.

 - **De otra parte, en la solicitud de todos los planos estructurales de mi apartamento, tuve que esperarlos más de 15 días, acosándolos todos los días para lograr fuera atendida mi solicitud como todas las anteriores lo han sido. De igual manera a la administración del conjunto se los solicite sin tener respuestas favorables de ninguna parte.**
 - La Sra. Angelica Duran abogada representante de mi parte les realiza la solicitud de manera muy amable a estas personas me otorguen un apartamento de los 4 aproximadamente que aun pertenecen a Amarilo dentro del conjunto, para hacer todo el trasteo y acomodación mientras se llevan a cabo tantos trabajos y reparaciones de mi inmueble, por el polvo y afectación a mi hijo y de mi trabajo en general (trabajo desde casa- independiente), siendo madre cabeza de hogar. De lo cual tampoco se obtiene una respuesta favorable, siendo ellos consientes de todo lo que he tenido que vivir y pasar gracias a que Amarilo entrego apartamentos de baja calidad a un costo alto y nos ha estafado y engañado en todo concepto.
 - Esta reunión queda con acta firmada por el director de obra, arquitecta, abogada y yo como propietaria el día treinta (30) de octubre dos mil veintitrés (2023).

5. El día 07 de Noviembre se acerca al inmueble, la empresa Alumtec para retirar los ventanales de la habitación principal y habitación 2 L. al respecto igualmente he tenido que estar insistiendo, sin darle solución a este tema, porque la arquitecta Paola Quintero envía ventanales de segunda

mano, sucios, rayados y manchados, se le solicitaron nuevos y YO NO acepto que me instalen estos ventanales, por ende ya muy disgustada por todo el tiempo de paciencia, desgaste emocional, físico y psicológico en cada solicitud y reparación de mi apartamento, decido esperar el personal salga a almorzar 12 pm, y he tomado la decisión de acercarme en este espacio a la sala de ventas de Gran Granada y comentar todo mi caso con fotos y videos a la jefe de esta área Elizabeth; y pido hablar con la jefe o personal de mayor rango del señor David Román, en primera instancia ella se niega a darme contactos, por lo cual muy disgustada solicito hablar con la Directora de proyectos, señora MAYERLY LOPEZ BLANCO quien tiene un rango y cargo actual muy alto dentro de la compañía, por ende la Sra. Elizabeth queda muy sorprendida al solicitarle que le exigía contactarme con esta persona de inmediato.

6. Por consiguiente, me otorga el correo corporativo de Mayerly, y de esta manera he podido contactarme, para luego tener una llamada telefónica y expresarle mi inconformidad por su personal, por pésimos acabados y demás irregularidades que se han presentado; hemos acordado para el día (16) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las 07:00 horas de la mañana una reunión en mi apartamento con la Sra. Mayerly, para que ella misma observe y me de soluciones definitivas de toda mi problemática y de esta manera evidencie la manera en que me ha tocado convivir en el mugre y polvo e incomodidades que genera una obra, y aun así ésta Sra. tampoco acepta cederme un inmueble de la constructora para vivir allí mientras terminan los arreglos del apartamento, por lo cual este tema no queda finiquitado CERRADO.

7. Da orden de abrir todas las dilataciones con ciertas profundidades y a todas las grietas y fisuras hasta el concreto y dar continuidad a techos, baños, cocina, quitando muebles y guarda escobas (todo se ha dado por exigencia mía como propietaria, porque todo lo quieren trabajar a medias y a la rapidez de mala y baja calidad). Adicional le hago énfasis en el cambio de todo el piso del apartamento ya que ha sido rayado, trajinado y maltratado por los mismos obreros, de lo cual queda pendiente sin una respuesta definida.

8. Este mismo día sobre las 9:36 horas de la mañana, le he hecho llegar el comunicado de mi equipo de profesionales de todos los conceptos emitidos y recibidos en días anteriores, al siguiente correo: Mayerly. López@amarilo.com.

9. El día veinte (20) de noviembre envían a dos oficiales a retirar el vidrio templado del baño social para dar inicio al retiro del enchape de una pared completa, sin ellos haberlo estropeado con ningún objeto se estalla, lo que puedo atestiguar al haber estado presente de todos los hechos ocurridos en este día, razón por la cual le solicité a la Ingeniera MAYERLY, el cambio de grosor y de calidad de estos vidrios, para la prevención a futuro de un accidente a mi hijo o a mi persona, ante lo cual la respuesta fue que lo iba a revisar, pero al no darme respuesta vía telefónica me comunique con ella en días posteriores, siendo su respuesta un NO ROTUNDO, al cambio de esos vidrios de los dos baños (únicamente se instalara el que se estalló baño social), por lo cual dejó constancia por escrito, que si se llegase a presentar algún accidente dentro de mi inmueble por vidrios de mala calidad y de alto riesgo, deberán asumir las consecuencias al no haber tenido en cuenta la solicitud que les hice, basada en los antecedentes que se han presentado en varios apartamentos en éste conjunto.

10. Respecto a los ventanales, el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), los retiran e instalan unos supuestamente nuevos los cuales también venían rayados y no en las óptimas condiciones que los merezco de lo cual me encuentro con total insatisfacción, pero reiteramos en temas de malos acabados, porque después de instalados se determina que es por tener alfajía corta, lo cual fue lo que más se les recomendó para evitar que el agua repose y se vaya filtrando en el muro.

11. Adicional y sumado a esto dejan el ventanal retirado del muro 2 o 3 centímetros aproximadamente de la pared, por lo cual pretendían rellenarlo con concreto, pero teniendo en cuenta el concepto de los profesionales que me asesoran, se les solicita el recambio de este ventanal si el no casa por medidas o por mala instalación, así son la gran mayoría de los trabajos con el personal de Amarilo, hacen una cosa y dañan otras, por lo que toca volver a repararlas, porque sencillamente no se enfocan en hacer acabados de alta calidad.

12. Hasta el día cuatro (4) de diciembre dos mil veintitrés (2023) he recibido el informe (espera de 18 dias calendario) de la señora Mayerly dando respuesta al comunicado del Ingeniero que me está asesorando y con base en sus recomendaciones se da el Aval para iniciar inyección de fisuras y diagonales con la empresa SACMA.

13. Al día de hoy, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se sigue presentando la obra en el inmueble donde por tercer año consecutivo no he podido armar ni tener navidad, gracias a esta constructora de tan baja calidad que me ha tenido viviendo de una manera indignante.

14. He tomado la decisión de contratar un topógrafo para tomar medidas del apartamento, y evidenciamos que, según el diseño arquitectónico, los planos que la procuraduría aprobó para esta torre y en general para este proyecto no son lo que tengo en la distribución del apartamento, situación que sería conveniente revisar, pues en realidad me siento defraudada de haber elegido a Amarilo, basada en que años atrás gozaban de buena reputación por la calidad de construcción y materiales.

15. Reitero que a la fecha de vísperas de todas las festividades de fin de año 2023 no he recibido una respuesta favorable, puesto que NO son conscientes de todo lo que he tenido que vivir y pasar gracias a que AMARILO entregó apartamentos con malos terminados (bajo mi parecer baja calidad) a un costo alto, por lo cual me siento defraudada al haber tenido un concepto de alta calidad y responsabilidad por parte de esta firma constructora. Y el ser madre cabeza de hogar por lo cual me he visto muy afectada en mi trabajo teniendo cada día perdidas (ventas bajas) al no poder realizar reuniones laborales en estas condiciones tan desagradables, tiempos destinados a las obras realizadas día tras día, no tener espacios para guardar mi material de trabajo, de igual manera en mi entorno personal no poder dormir bien, no tener mi espacio para comer, etc. Y aun así, seguir soportando cada día más el polvo, el reguero, la destrucción de mi apartamento en todo sentido SIN SOLUCIONES DEFINITIVAS, engañada y estafada desde un inicio y aparte de todo tener que soportar el bajo profesionalismo y la inexperiencia de tanto personal que respalda esta firma, y se encarga de hacer estas adecuaciones, lo que se puede verificar en el resultado de las reparaciones.

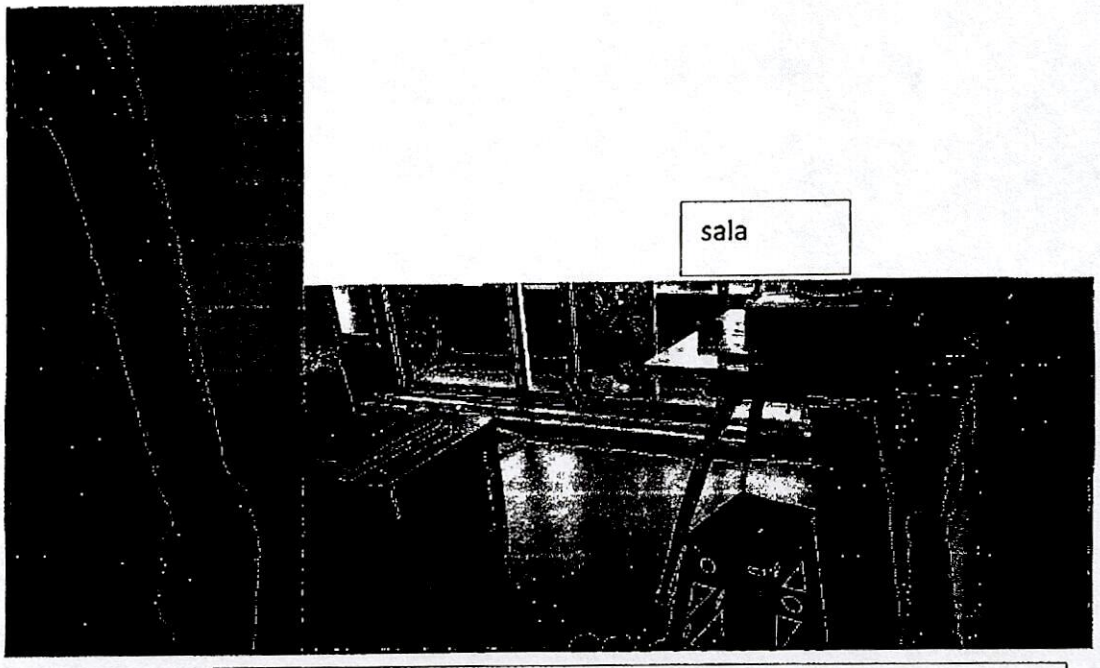
PETICIONES

1. De acuerdo con lo relatado anteriormente solicito que la constructora Amarilo me haga las adecuaciones y mejoras para mi inmueble de acuerdo con el contrato inicial de compraventa con acabados de óptima calidad.
2. Se me reparen y se paguen los daños y perjuicios antes relatados y ocasionados por el incumplimiento que se ha generado en el contrato de compraventa y a mi persona, mi hijo menor de edad desde un inicio, debidamente tasados por un perito.
3. Solicito mientras se termina a cabalidad y satisfacción toda la obra y adecuaciones de mi apartamento, sea ubicada con mi hijo menor de edad en otro inmueble, que tenga las mismas características al que adquirí en su momento y este debe contar con parqueadero. Si esta reubicación genera algún canon de arrendamiento, que este sea asumido en su totalidad desde un inicio por la constructora, porque no es viable de mi parte seguir asumiendo gastos que hasta el momento no han sido reembolsados monetariamente.
4. En caso de que no se me hagan las respectivas reparaciones y adecuaciones dentro del mes siguiente, al termino de respuesta del presente derecho de petición, consagrado en la ley, exijo se me realice cambio de bien inmueble, un apartamento que realmente cumpla con los estándares de lo que la constructora me ofreció en la sala de ventas, establecido en el contrato de compraventa o de mayor calidad; de no ser así, solicito dar por terminado el contrato de compraventa y que sea devuelta la totalidad del dinero pagado e intereses bancarios y notariales,etc hasta la fecha por la compra del apartamento como es mi derecho, conforme a lo relatado en los hechos del presente documento.
5. Solicito se me conceda una cita en mi inmueble con el representante legal de la constructora quien es la persona encargada de representar legalmente a Amarilo el **sr Roberto Moreno**, para que escuche personalmente mi caso y mis reparos, para presentarle toda la evidencia que reposa en mis manos y que realmente tome medidas en la solución de mi caso.
6. **De ser efectuadas las reparaciones y mejoras del apartamento, solicito la presencia en mi inmueble del representante legal de la constructora el Sr. Roberto Moreno en el**

momento de la entrega del inmueble, para que así se pueda verificar y constatar cómo es entregado el inmueble.

PRUEBAS:

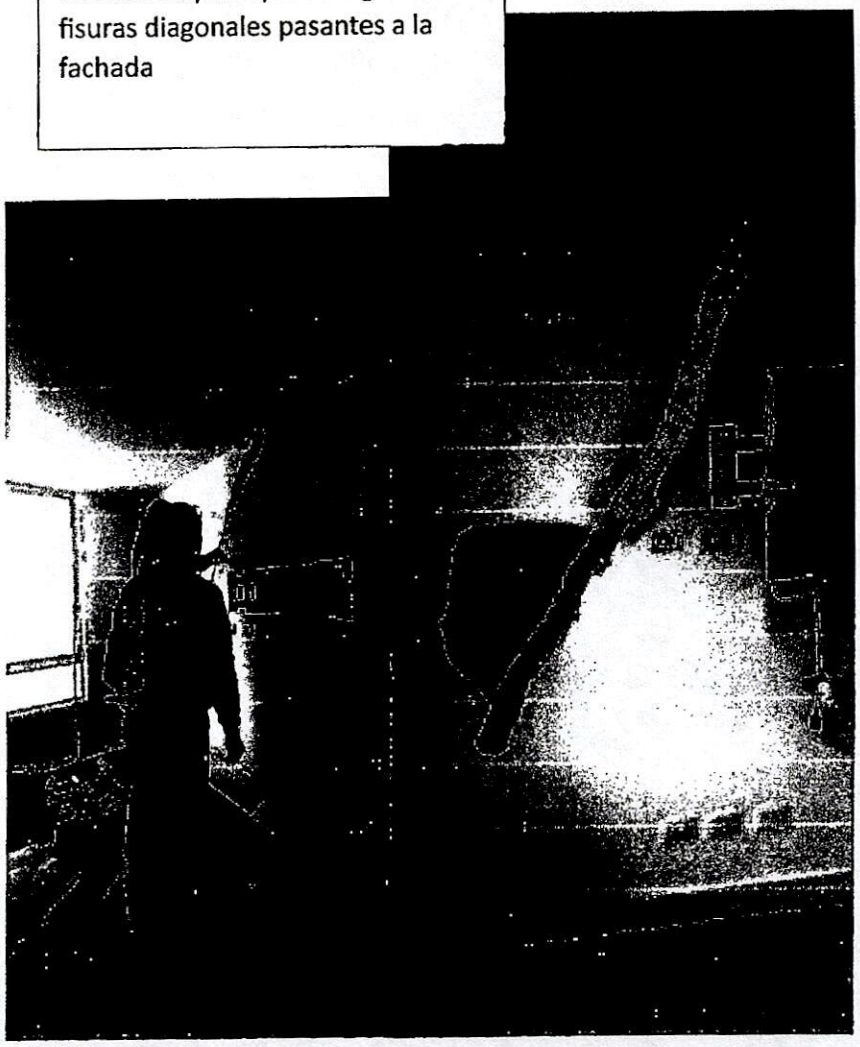
Se tienen pruebas de varias actas firmadas por ingenieros y arquitectos encargados de obra que respaldan a AMARILO COMO CONSTRUCTORA, de igual manera fotografías y videos de todo el apartamento desde un principio a la fecha. (se adjuntan algunas evidencias y pruebas)



Grietas Fisuras presentes en habitación L, diagonales, pasantes al apartamento vecina 1202



Habitación principal con grietas fisuras diagonales pasantes a la fachada



Habitación L donde se evidencia fisuras de dilataciones.

Escombros en todo el piso (deteiorado por la obra)



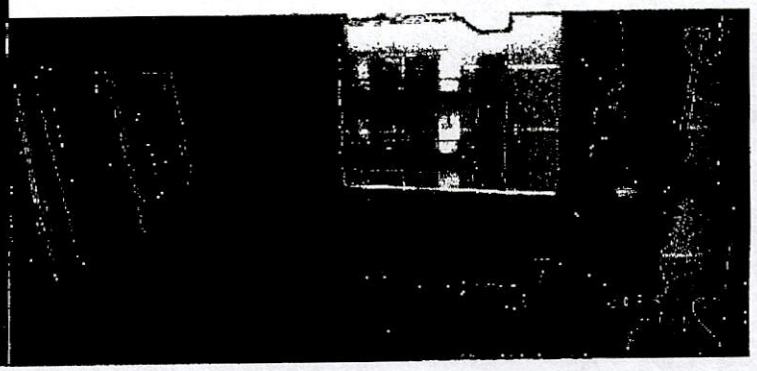


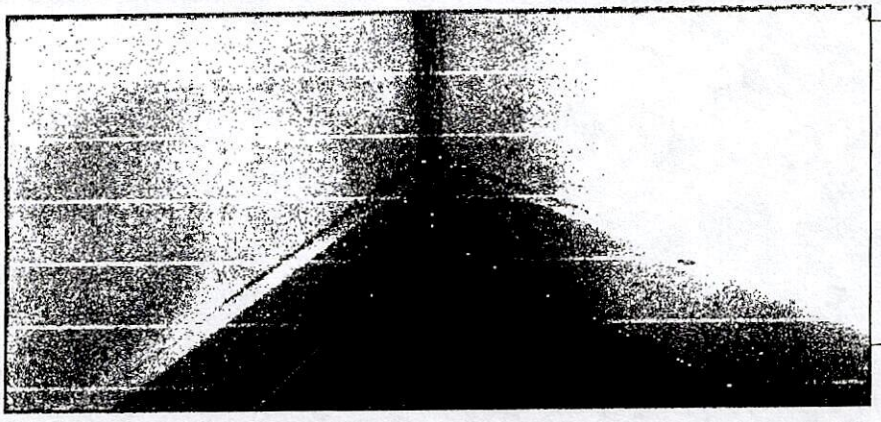


Baño social en cambio de enchapes

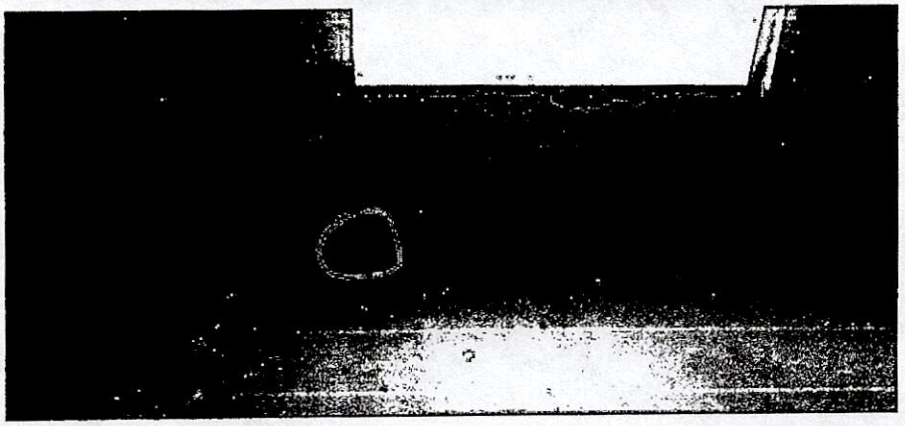


Cambio de ventanales habitación principal y L (FALTA 3 ALCOBA)





GUARDAESCOBAS SOPLADO, MAL INSTALADO, PORED CON IMPERFECCION, Y FISURA DILATACION SIN SOLUCION.



GUARDAESCOBAS SOPLADO Y DETERIORADO POR HUMEDAD, ADICIONAL MAL INSTALADO POR PARED CON IMPERFECCION

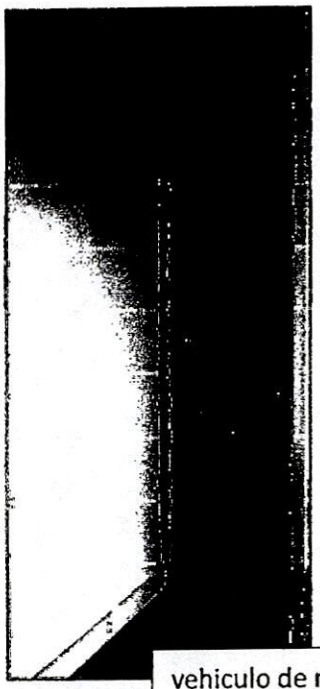


PARQUEADERO 261 DE MI PROPIEDAD TECHO Y PAREDES EN MUY MAL ESTADO POR TANTAS FILTRACIONES.



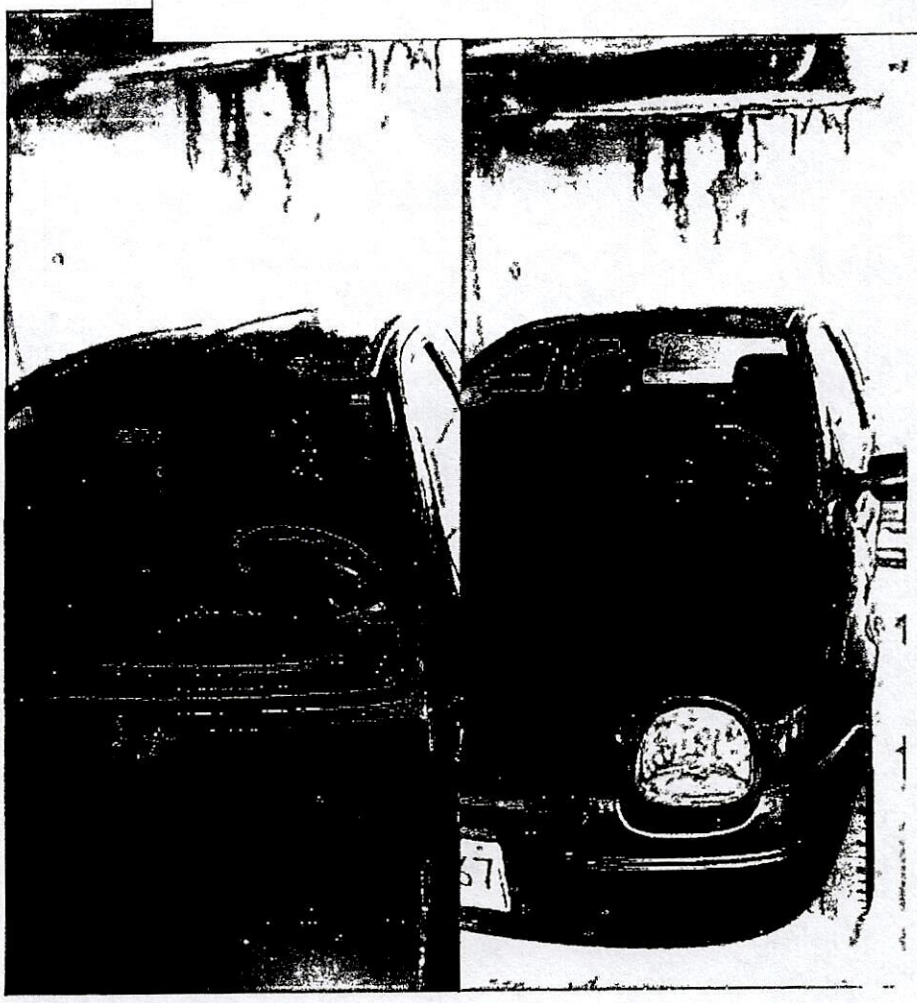
HABITACION QUE ESTOY HABITANDO JUNTO CON MI HIJO Y PARTE DE MIS ENSERES 3 MESES.

Fisura grieta diagonal pasante en habitación L



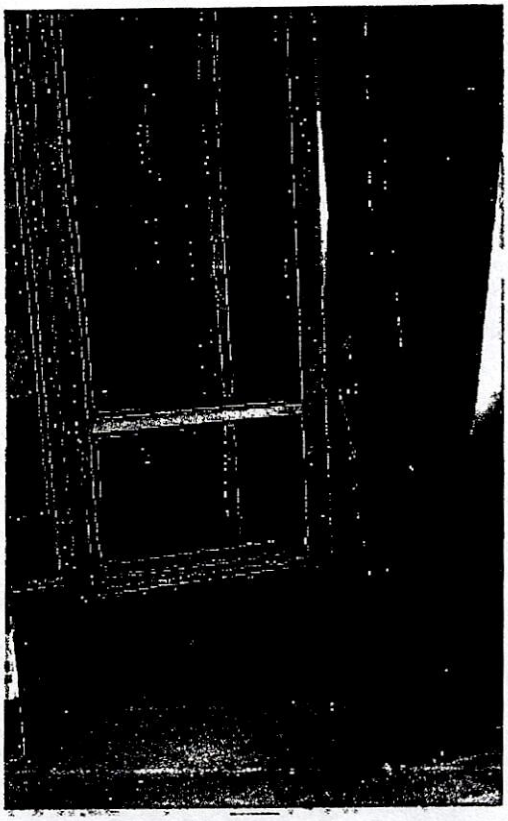
Fisura grieta pasillo entrada habitación principal

vehiculo de mi propiedad manchado por filtraciones, parqueadero 261





Humedad en ventanal L



Ventanales deteriorados de tantos trabajaos realizados interna y externamente por oficiales y contratistas de Amarilo.



Trabajos realizados en Nov y diciembre 2022



Pisos de todo el apartamento deteriorados por obra que se lleva en el inmueble durante varios periodos.

NOTIFICACIONES:

PROCESO RADICADO ANTE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

1.SECRETARIA DE HABITAD: Carrera 13 N 52-25 de Bogotá, D. C.
2. IDIGER: Diagonal 47 N 77ª - 09 interior 11.
3.SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: avenida carrera 7 No. 31ª- 36, piso 3.
4.OFICINA PRINCIPAL AMARILO: Calle 90 N.11ª-27

Quedo atenta a su pronta respuesta, Gracias por su atención prestada. La constancia se firma a los veinte ocho días (28) del mes de diciembre (12) del año dos mil veintitrés (2023)

Cordialmente;

VIVIANA ALEJANDRA ROSERO SALGADO
CC. 1014238837 de Bogotá.
MOVIL 3012760237
VIVI_1520@HOTMAIL.COM

AMARILO	ACTA DE REUNION	Versión: 1	AGAF50

ACTA

FECHA:	30 Octubre 2023	HORA:	

ASISTENTES	
Alejandra Rosero	
Angelica Duran	Angelica Durán C.
Paola Quintero	PAOLA QUINTERO
David Roman	

TEMAS:

1.
2.
3.
4.

DESARROLLO DE LA REUNION
Se realiza reunion de propietario Alejandra Rosero con el area tecnica de Amarilo Arq. Paola Quintero y Ing. David Roman frente a lo cual se establece
* Entrega concepto tecnico supervision tecnica equipos y servicios
* Entrega concepto tecnico Diseñador estructural IPI
* Comunicados Amarilo resumen de conceptos
Compromisos
Propietario dara respuesta formal a los conceptos emitidos para definir la metodologia de atencion de fisuras presentes en el apto, una vez se de el visto bueno dara autorizacion para inicio actividades
La constructora generara cronograma a partir de la autorizacion de actividades para continuar con la atencion de fisuras

AMARILO	ACTA DE REUNION	Version 1	AGAT50

Propietaria solicita arreglo de enchapes en baño social y principal de la misma referencia el instalado originalmente se acepta cambios en referencias o lotes por lo que indica debe cambiarse la totalidad del enchape ; se le indica el proceso de atencion y que seran cambiadas las zonas afectadas

Propietaria manifiesta la solicitud de cambio de domicilio mientras se da el proceso de atencion o la postventa ; a lo cual se le indica que esto no esta contemplado en los politicas de atencion de garantias

CC. 1014238871

30/oct/2023

ANTES

AMARILO	ACTA DE REUNIÓN	Versión 1	AGAFF50

ACTA No. ___

FECHA: 26 Septiembre 2025 HORA: 9:30 10:00 AM

ASISTENTES

Alejandro Tejeda Sol, Sr. Benjamin Hernandez, Sr. Pedro Mota, Cel 3016756233, Maria Cunteo Hernandez, Karen Rivera

TEMAS: Apto 9-1201

DESARROLLO DE REUNIÓN:

* Ventanal Rematamiento (Humedades) Habitacion principal
* Fisuras de techo + muros (Diagonal hab ppal, Sobrecimiento en todo el Apto), Hab 2
* Pintura inferior exterior (Isla)
(Hay Protecciones en el piso, puertas, tener precaucion con la pintura) y aseo al final
* Fisuras enchape 2 baldosas en ducha, baño social
* Revisar desagües de sanitarios (se tapan muy seguido)
* Visita Técnica de Ventanero
* Parqueadero #261 - Cable manchado - Filtración de Agua
* Ventanal en ele habitación auxiliar 3 (Fisura y humedad)

FIRMAS DE APROBACION

Quintero

Karen Rivera

AMARILO	ACTA DE REUNION	[illegible]	AGAFF50

ACTA

FECHA:	16 NOVIEMBRE 2023	HORA:	

ASISTENTES
ALEJANDRA ROSERO - Propietaria.
MAYERLY LOPEZ BLANCO - Amarilo
PAOLA QUINTERO - Amarilo.

TEMAS:

1. APARTAMENTO 4-1201
2.
3.
4.

DESARROLLO DE LA REUNION

- Las fisuras de junta de material se deben trabajar más anchas: habitación, sala y hall. habitaciones.
- Enchape blanco piano de baño de habitaciones. SE DEJA MUESTRA queda pendiente respuesta de propietaria.
- Revisión enchape grafito de piso y muro + salpicadero. AMARILO.
- 17 NOV 23 Se realizó cambio de ventanería aprobada. Se deja todo el suministro en el apartamento 4-1201 para la instalación el 17 NOV.
- Parqueadero 264 revisar posible filtración.
- Inicio trabajos de fisuras el lunes 20 NOV desde las 7:30am Propietaria solicita que se inicien trabajos el martes 21 desde las 7:30am.
- REVISAR RADICADO: 221115-000148

CC 1042358662

Nov. 16.23
Mayerly Lopez B.

QUINTERO
16 NOV 23
Paola Quintero H.

AMARILO	ACTA DE REUNION	Version: 1	AC-AT-50

ACTA ENTREGA DE VENTANAS 21 NOV 2023.

EL DIA DE HOY SE HACE ENTREGA DE LAS VENTANAS DE LA HABITACIÓN PRINCIPAL & HABITACIÓN SECUNDARIA NUEVAS, CORRECTAMENTE INSTALADAS, SELLADAS Y EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
VENTANAS DE 140 x 175 + 190 x 180

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA LA PROPIETARIA & ARQ PAOLA QUINTERO POR PARTE DE AMARILO.

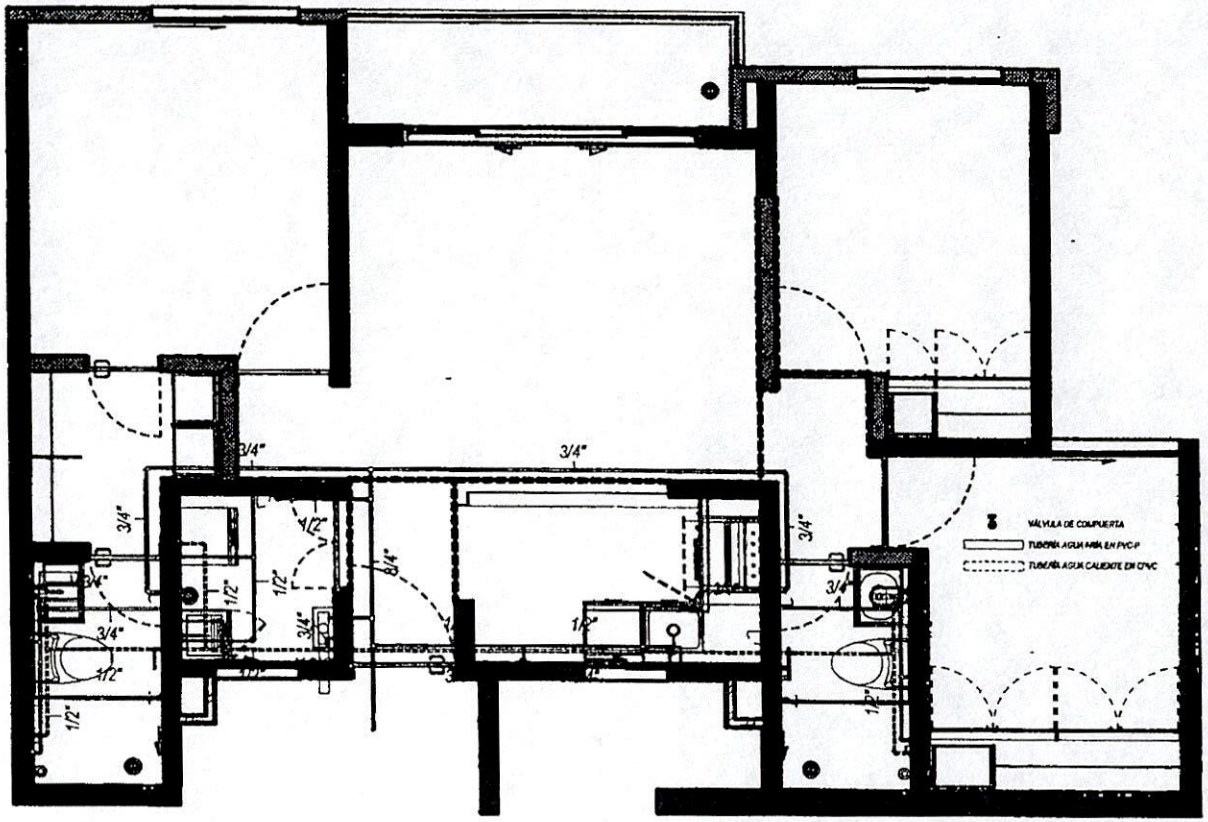
ARQ PAOLA QUINTERO.
AMARILO
21 NOV 2023.

QUINTERO

NOTA: EL SIKA BOOM SE INSTALÓ EN LA PARTE SUPERIOR, QUEDA PENDIENTE CONTINUAR & FINALIZAR ESTA ACTIVIDAD.
SE FIRMA A LAS 12:37pm MOTIVO POR EL QUE NO SE HA FINALIZADO ESA ACTIVIDAD.

Paola Quintero H.

FIRMAS DE APROBACION



INDRACOL S.A.S.
INGENIERÍA HIDRÁULICA DE COLOMBIA S.A.S.

CONTRATANTE:
AMARILO S.A.S.

PROYECTO:
SENDEROS DE GRANADA

DISEÑO:
Diego Alejandro Alvarado Fernández
Ing. Civil PLANS

CONTIENE:
INSTALACIÓN HIDRÁULICA APTO A ADICIONALES

CONVENCIONES:
VÁLVULA DE COMPUERTA
TUBERÍA AGUA FRÍA EN PVC-P
TUBERÍA AGUA CALIENTE EN CPVC

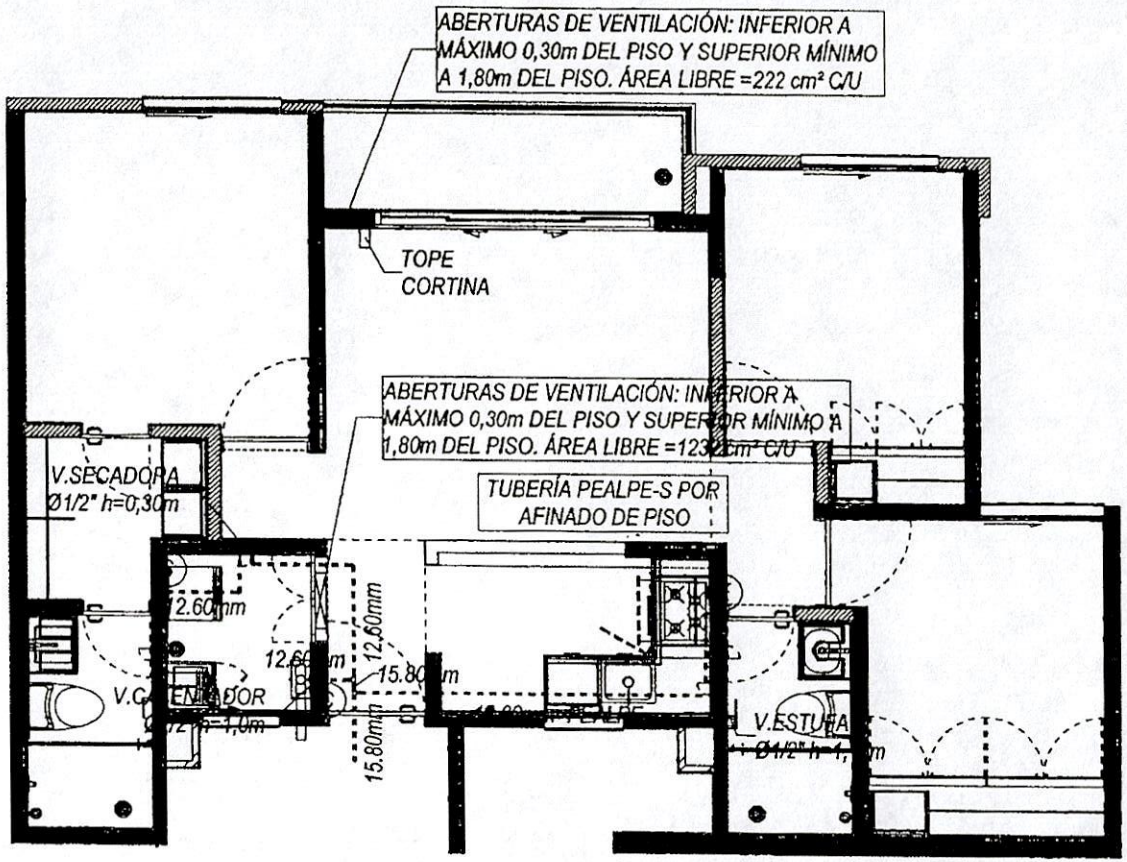
CONTROL DE VERSIONES

TIPO DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN

ESCALA:
1:25

ARCHIVO:

NO. DE PLANO: HI-22
VERSIÓN: 1



ENSAYO

INSTALACIÓN DE GAS LPTO

1:25 24/10/2013

24/10/2013

JULIÁN ENEAS

9-01-2024 12:12:58 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICC
l Contestar Cite este Nro.:2024EE798 O 1 Fol:1 Anex:2
rigen: Sd:458 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./GARCIA GARCIA PILAR DEL ROCIO
estino: PARTICULAR/VIVIANA ALEJANDRA ROSERO SALGADO
sunto: CR-50947
bserv.: COPIA DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-20057 (06 FOLIOS) RADICADO IDIGER 2023ER291
ra consultar el estado de su tr... www.idiger.gov.co/correspondencia

BOGOTÁ

Bogotá, D.C.

CR-50947
(Al contestar cite este número)

Señora
VIVIANA ALEJANDRA ROSERO SALGADO
Cl 78 B 116 B 50 APTO 1201 TORRE 4
Correo: vivi_1520@hotmail.com
Tel: 3012760237
Ciudad

Asunto: Traslado y Diagnóstico Técnico en respuesta al radicado IDIGER 2023ER29130

Reciba un cordial saludo:

Nos permitimos informarle que, en atención al radicado del asunto, y en el marco de las competencias otorgadas al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en virtud de lo establecido en el Decreto 173 de 2014, se desarrolló el día 04 de enero de 2024 una inspección visual y cualitativa del sector de la Calle 78B No. 116B-50, en el Sector Catastral El Dorado Industrial de la Localidad de Engativá, de lo cual se emitió el Diagnóstico Técnico DI-20057, documento del que se anexa copia para su información y fines pertinentes.

De igual manera, teniendo en cuenta que las peticiones del radicado del asunto no son competencia otorgadas al IDIGER, de acuerdo con el artículo 21 de la ley 1755 del 2015, se da traslado de la solicitud a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDH, para que desde su competencia atienda cada una de las inconformidades manifestadas por la comunidad.

Cordialmente,

PILAR DEL ROCÍO GARCÍA GARCÍA
Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático – IDIGER

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Ing. Juan Sebastián Guzmán Guzmán		17/01/2024
Revisó:	Ing. Jairo William Torres Becerra		18/01/2024
Aprobó:	Ing. Jairo William Torres Becerra		
Cc:	- Administración del Conjunto Residencial Senderos de Granada - Calle 78B No. 116B-50 - Directivos Amarilo – CL 90 11 A 27 - servicioalcliente@amarilo.com – Tel: 6340000 - Dra. Iveth Lorena Solano Quintero – Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la SDH – CL 13 52 13 - ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co – Tel: 3581600 - Dr. Alfy Rosas Sánchez – Alcalde Local de Engativá (E) - CL 71 73 A 44 - cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co - Claudia Elizabeth Rodríguez Ávila, Área de Gestión Local – IDIGER, teléfono 4292800, crodriguez@idiger.gov.co		
Anexos	Copia Diagnóstico Técnico DI-20057 (06 folios) Radicado IDIGER 2023ER29130 (22 folios)		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

-01-2024 12:12:58 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICC
Contestar Cite este Nro.:2024EE798 O 1 Fol:1 Anex:2
igen: Sd:458 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./GARCIA GARCIA PILAR DEL ROCIO
stino: PARTICULAR/VIVIANA ALEJANDRA ROSERO SALGADO
unto: CR-50947
serv.: COPIA DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-20057 (06 FOLIOS) RADICADO IDIGER 2023ER291
a consultar el estado de su trámite ingrese a: www.idiger.gov.co/correspondencia

BOGOTÁ

Bogotá, D.C.

CR-50947
(Al contestar cite este número)

Señora
VIVIANA ALEJANDRA ROSERO SALGADO
Cl 78 B 116 B 50 APTO 1201 TORRE 4
Correo: vivi_1520@hotmail.com
Tel: 3012760237
Ciudad

Asunto: Traslado y Diagnóstico Técnico en respuesta al radicado IDIGER 2023ER29130

Reciba un cordial saludo:

Nos permitimos informarle que, en atención al radicado del asunto, y en el marco de las competencias otorgadas al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en virtud de lo establecido en el Decreto 173 de 2014, se desarrolló el día 04 de enero de 2024 una inspección visual y cualitativa del sector de la Calle 78B No. 116B-50, en el Sector Catastral El Dorado Industrial de la Localidad de Engativá, de lo cual se emitió el Diagnóstico Técnico DI-20057, documento del que se anexa copia para su información y fines pertinentes.

De igual manera, teniendo en cuenta que las peticiones del radicado del asunto no son competencia otorgadas al IDIGER, de acuerdo con el artículo 21 de la ley 1755 del 2015, se da traslado de la solicitud a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDH, para que desde su competencia atienda cada una de las inconformidades manifestadas por la comunidad.

Cordialmente,

PILAR DEL ROCÍO GARCÍA GARCÍA
Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático – IDIGER

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Ing. Juan Sebastián Guzmán Guzmán		17/01/2024
Revisó:	Ing. Jairo William Torres Becerra		18/01/2024
Aprobó:	Ing. Jairo William Torres Becerra		
Cc:	- Administración del Conjunto Residencial Senderos de Granada - Calle 78B No. 116B-50 - Directivos Amarilo – CL 90 11 A 27 - servicioalcliente@amarilo.com – Tel: 6340000 - Dra. Iveth Lorena Solano Quintero – Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la SDH – CL 13 52 13 - ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co – Tel: 3581600 - Dr. Alfy Rosas Sánchez – Alcalde Local de Engativá (E) - CL 71 73 A 44 - cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co - Claudia Elizabeth Rodríguez Ávila, Área de Gestión Local – IDIGER, teléfono 4292800, crodriguez@idiger.gov.co		
Anexos	Copia Diagnóstico Técnico DI-20057 (06 folios) Radicado IDIGER 2023ER29130 (22 folios)		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO